

Intervención de Panamá

Punto 24 del orden del día provisional. EB158/29 - EB158/29 Add.1 Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas.

Buenos días Sr. Presidente

Panamá valora los esfuerzos realizados hasta la fecha y considera factible a fin contar con tiempo adicional para realizar consultas inclusivas y analizar e incorporar las aportaciones de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas, lo que se traduce en aplazar por un año la presentación del Plan de Acción Mundial para su consideración por la Asamblea Mundial de la Salud, con mira a someterlo a la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2027, por conducto de la 160.^a reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2027.

Este plazo contribuirá a garantizar que el Plan de Acción Mundial refleje plenamente los diversos contextos, prioridades y perspectivas tanto de los Pueblos Indígenas como de los Estados Miembros y que ofrezca una base sólida para su implementación efectiva.

Panamá considera que el Plan de Acción Mundial para la Salud de los Pueblos Indígenas se encuentra alineado con la ley nacional No. 17 del 27 de junio de 2016 de Medicina Tradicional, la cual establece la protección, prevención y promoción de los conocimientos de la medicina tradicional Indígena de Panamá, sustentado en la experiencia nacional acumulada y el marco normativo vigente, por tanto, tomamos nota del informe y del documento EB158/29 Add.1 y apoyamos el proyecto de decisión.

Gracias